COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA FAP N° 36/2020
"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL (VARIOS)", con ID N° 375.708

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 - Comando de la Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino N° 1792, siendo las 07:30 horas del día 11 de setiembre del año dos mil veinte, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular N° 222 de fecha 16 de abril de 2020, integrado por los Señores Oficiales y Suboficiales, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la Contratación Directa N° 36/2020 para la **"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL (VARIOS)", con ID N° 375.708.**

- **TTE 1° PAM LILIAN ROSSANA MOSQUEIRA ROMERO** Presidente del Comité
- **SOM AVC MILCIADES RECALDE MACHUCA** Miembro del Comité
- **SA TEC LEONARDO DANIEL SOLIS** Miembro del Comité
- **S1° TEC ROCIO ADRIANA GARCETE MACEDO** Miembro del Comité

La Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas Art. 26 al 28, en concordancia con los Artículos 55 al 64 del Decreto 2.992 que reglamenta la supra citada Ley, y al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado y publicado para el presente llamado.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Carta de Invitación Estándar de Contratación Directa N° 36/2020.
- Copia de la oferta y documentaciones presentadas por los oferentes:
  - **OFICOMPRAS de Rodrigo Joel Zacarias Vázquez**
  - **MENEVA S.A.**
  - **GOLDEN PACK S.A.**

La Presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de la oferta de conformidad al orden indicado precedentemente.

Se procede a verificar si los oferentes han asentado observaciones en el Acta de Apertura:

El representante de la Empresa Meneva S.A. manifiesta que la empresa Golden Pack S.A. presenta en su planilla de precios en los Lotes 1, 2, 3 y 4 en el ítem 1 de cada lote mencionado, fardos de papel absorbente para cocina de alta absorción en bobina, se encuentra cotizada por paquete mientras que los demás oferentes lo cotizan por fardos.

La representante de la Empresa Golden Pack SA manifiesta que los precios ofertados por la firma a que representa, en los Ítems 1 de los Lotes 1, 2, 3 y 4 fueron cotizados según lo establece las EETT, que establece que el bien cotizado es de paquete de dos unidades (dos rollos).

En ese sentido este Comité de Evaluación procede a verificar la Planilla de Precios y Especificaciones Técnicas publicadas, constata una discrepancia a la hora de la Cotización del Ítem 1 de los Lotes 1, 2, 3 y 4, creando así una inconsistencia que a la hora de ofertar y evaluar dicho

ítems.

Verificando que no es clara, ya que en el presente ítem se solicita de la siguiente manera: "*Fardos de Papel Absorbente para Cocina Alta Absorción en Bobina de 30mts x 13cm en Paquete de dos Unidades*", siendo la unidad de media UNIDAD, es así que no se especifica en ninguna parte de la Carta de Invitación si el Fardo será de cuantos Paquetes. Creando así una inconsistencia al cotizar a los potenciales oferentes.

Motivo por el cual el presente Comité de Evaluación, recomienda la cancelación de dicho ítem.

Es así que verificando la modalidad de adjudicación para el presente proceso es por LOTE, se procede a Cancelar todos los Lotes.

1. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

CANCELAR: la presente Contratación Directa N° 36/2020 basado en la Ley 2051/03 De "Contrataciones Públicas", Art. 31 "Cancelación de la Licitación" que expresa: "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera podrán cancelar la cuando existan circunstancias, debidamente justificadas…".

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la cancelación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la sala de reuniones del Centro Financiero N° 4, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:30 horas del día 11 de setiembre del año dos mil veinte, suscribiendo el presente Informe:

ROCIO ADRIANA GARCETE MACEDO
S1° TEC – MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACION

LEONARDO DANIEL SOLIS
SGTO A TEC – MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACION

MILCIADES RECALDE MACHUCA
SOM AVC – MIEMBRO DE COMITÉ DE EVALUACION

LILIAN ROSSANA MOSQUEIRA ROMERO
TTE1° PAM – PRESIDENTE DE COMITÉ DE EVALUACION